

Nota de Prensa n.º 958/OCII/DP/2022

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO INSTA A MUNICIPIOS DEL VRAEM A GARANTIZAR LIMPIEZA PÚBLICA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN FIESTAS DE FIN DE AÑO**

- ***También se solicita fiscalizar la venta de productos pirotécnicos y sensibilizar a la ciudadanía en los riesgos y consecuencias del uso de estos productos.***

El módulo de la Defensoría del Pueblo en Pichari solicitó a las municipalidades del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem) Pichari, Kimbiri, Sivia, Santa Rosa, Vizcatan del Ene, Canayre y Ayna adoptar las medidas necesarias a fin de garantizar un servicio de limpieza pública y de recolección de residuos sólidos continuo y de calidad, teniendo en consideración la proximidad de las celebraciones de fin de año y el escenario del cambio de gestiones municipales.

Mediante un oficio enviado a las comunas, el coordinador del módulo defensorial, Elvis Guzmán, recomendó evaluar la necesidad de incrementar la cantidad de veces en que se recolectan los residuos, principalmente en las zonas donde se prevé un aumento de estos, como los mercados y centros comerciales.

Asimismo, resulta importante que los municipios identifiquen otros puntos críticos de acumulación de residuos sólidos que pongan en riesgo la calidad de los recursos hídricos, en coordinación con la Autoridad Local del Agua competente. En esa línea, se exhortó a instalar contenedores u otro equipamiento, para el almacenamiento diferenciado de residuos en las inmediaciones de ríos, así como disponer acciones de monitoreo permanente para evitar que estos se acumulen.

“A través de un documento también les hemos pedido fortalecer los programas de segregación en la fuente y recolección de residuos a su cargo, así como el trabajo articulado con las asociaciones de recicladores locales, impulsar acciones de articulación con el sector privado o la sociedad civil para minimizar y segregar residuos sólidos”, añadió el representante de la Defensoría del Pueblo.

Por otro lado, el Módulo Defensorial de Pichari instó a las referidas comunas del Vraem a disponer acciones de fiscalización dirigidas a erradicar todos aquellos puntos de venta no autorizados para productos pirotécnicos, en coordinación con la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (Sucamec) y la Policía Nacional del Perú (PNP).

Además, recordó en esta época del año se llevan a cabo ciertas prácticas como la quema de muñecos y otros residuos en espacios públicos; lo que puede causar impactos negativos en la salud, especialmente en niñas y niños, personas adultas mayores, mujeres gestantes y personas con enfermedades respiratorias crónicas o cardiovasculares.

“Ante ello es necesario sensibilizar a la ciudadanía en los riesgos y consecuencias del uso de productos pirotécnicos, quemado de muñecos, entre otros; tomando en consideración sus potenciales impactos negativos en el ambiente y la salud de las personas”, añadió el representante de la Defensoría del Pueblo.



Finalmente, la institución también recomendó a las municipalidades fiscalizar continuamente que los centros comerciales, mercados y otros espacios públicos donde se congreguen las personas cumplan con todas las medidas de seguridad, como tener extintores y vías de escape despejadas, ante la ocurrencia de un incendio o desastre natural.

**Pichari, 22 de diciembre de 2022**